

**ACUERDO 059
DEL CONSEJO DE FACULTAD**

**Por medio del cual se aprueba modificaciones al Curso de Epidemiología
con código 6007407**

El Consejo de Facultad de Enfermería en ejercicio de las funciones establecidas en el Acuerdo Académico 0066 del 13 de febrero de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que es competencia del Consejo de Facultad definir que cursos del plan de estudios son habilitables y validables.
2. Que es competencia del Consejo de Facultad modificar el régimen de prerrequisitos y correquisitos, sin alterar el plan de estudios.
3. Que en la sesión 447 del 2 de marzo de 2001, el Consejo de Facultad aprobó modificaciones al curso de Epidemiología, paso de ser un curso teórico-práctico a ser un curso teórico, que se desarrolla en dos bloques, uno teórico y otro de análisis de caso.
4. Que la Resolución del Ministerio de Educación No. 4324 del 19 de abril de 2013, se renueva el registro calificado y se aprueban las modificaciones al plan de estudio del programa de enfermería adaptado al decreto 1295/10.

ACUERDA

Artículo Primero: aprobar que el curso Epidemiología con código 6007407, tenga como prerrequisito el curso Bioestadística con código 6007301, para el pensum con versión 4.

Artículo Segundo: aprobar las modificaciones del plan de estudios del programa de enfermería a partir del semestre 2015-II.

Dada en Medellín a los 24 días del mes de septiembre de 2015.


ROSA AMALIA CASTAÑO LÓPEZ
Presidenta (E)


SANDRA LORENA DUQUE HENAO
Secretaria (E)